



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚMERO: DGI/476/2021

ASUNTO: Se atiende petición 00028/OASCUATIZC/IP/2021.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

LIC. MARÍA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y en atención a la solicitud de información que fue recibida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fue registrada vía Internet mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, bajo el folio 00017/OASCUATIZC/IP/2021, en la que a la letra se requiere: *“Solicito de manera mensual, durante los años 2018, 2019, 2020 y de enero a mayo de 2021 se me informe lo siguiente: -Respecto a ingresos, del organismo se me diga, bajo que conceptos se registran los ingresos (por ejemplo) alcantarillado, toma nueva, reconexiones, multas, recargos o sus similares (todos) bajo los que se registren sus ingresos y el importe recaudado mensual de los mismos. -Del periodo referido se me informen los montos por partida presupuestal, efectivamente pagados y/o ejercidos. -Del periodo referido se me proporcionen las autorizaciones correspondientes a las campañas de descuento, regularización, condonación o similares que se hayan ejecutado por el organismo en beneficio de la ciudadanía y/o usuarios -Del periodo referido se me proporcione por cada año el Programa Anual de Obra autorizado, publicado y/o ejecutado -Del periodo referido se me proporcione por cada año el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, publicado y ejecutado”* (sic)

Al respecto hago de su conocimiento que de conformidad a las determinaciones vertidas en los artículos 27 fracciones V, VIII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, artículo 28 fracciones II, IV, VI y VII, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, así como artículo 30 fracciones II, III, IV, V y VII del Reglamento Interno que rige a este organismo operador, así como los demás vigentes y aplicables que al efecto haya lugar del mismo ordenamiento legal o de cualquier otra normatividad aplicable; dicha información se concentra en diversas unidades administrativas de este Descentralizado, por lo cual la solicitud descrita en el párrafo precedente deberá ser canalizada a las áreas correspondientes.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. SALVADOR REYES FLORES
DIRECTOR GENERAL
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



